



ORDEN POR LA QUE SE CORRIGE LA ORDEN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2021 DE PROYECTOS DE I+D+I EN LÍNEAS ESTRATÉGICAS, EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

Por Orden de 1 de diciembre de 2021 se resolvió el procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a la convocatoria del año 2021 de proyectos de I+D+i en líneas estratégicas, en colaboración público-privada, del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

Advertido un error material en el anexo I de la citada orden se procede a su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

En la página 26, en la columna "Financiable", correspondiente a la entidad INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A., con NIF: A28220168, participante en el proyecto PLEC2021-007798,

donde pone: 79.000,08 euros

debe poner: 121.538,59 euros.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente a lo dispuesto en el apartado anterior, contra esta Resolución y en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Ministra de Ciencia e Innovación y la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, P.D. (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio, BOE nº 192, de 14 de julio y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio).

El Director de la Agencia Estatal de Investigación,

Domènec Espriu Climent